

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

12322 *Seguretat Social 851/2018*

D/D^a CONCEPCIÓN SALCEDO MARTINEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de EIVISSA, HAGO SABER:

Por la presente se hace constar que con fecha 4/12/19 se ha dictado Sentencia nº 374/19 en los autos del procedimiento sss nº 851/18, siendo parte demandante D. DOMENICO ACANFORA representada por el Letrado D. Francisco Luelmo Granados y parte demandada YURI RENDAL BORGES GONÇALVEZ, declarado en paradero desconocido.

Se hace saber a el demandado YURI RENDAL BORGES GONÇALVEZ que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Se hace saber que contra la sentencia mencionada, no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado YURI RENDAL BORGES GONÇALVEZ se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Eivissa, 4 de diciembre de 2019

El/la letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

